

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
603/2004. (PD. 4430/2005).*

NIG: 2905441C20044000474.
Procedimiento: Verbal Desah. F. Pago (N) 603/2004. Negociado: MD.
De: Jomaigan, S.L.
Procurador: Sr. Pérez Berenguer Juan José.
Contra: Doña Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal Desah. F. Pago (N) 603/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro a instancia de Jomaigan, S.L., contra Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L., se ha dictado la sentencia y auto de aclaración que copiada en su encabezamiento, fallo y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, a 8 de noviembre de 2005.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de Fuengirola y su partido, los presentes autos de juicio verbal por desahucio seguidos ante este Juzgado con el núm. 603/2004, a instancia de Jomaigan, S.L., representada por el Procurador Sr. Pérez Berenguer y asistida por el Letrado Sr. Romero Bravo, contra la mercantil Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, en nombre y representación de la entidad Jomaigan, S.L., asistida por el Letrado Sr. Romero Bravo debo declarar la resolución del contrato de arrendamiento de 20 de abril de 2004 y que tenía por objeto el uso y disfrute del local identificado por su situación en el número 24 de la Avenida Condes de San Isidro, de Fuengirola, condenando a la empresa demandada y arrendataria Natacha T.C.H.S.S. a dejar el local libre y expedito, poniéndolo a disposición de la demandante inmediatamente y de no verificarlo de forma voluntaria, el desalojo se llevará a efecto el día 22 de febrero de 2006, a las 10,00 horas, cuando se cumplan los presupuestos de firmeza de la sentencia e instancia en forma de la parte interesada.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia, por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara sentencia de fecha 8.11.05 en el sentido siguiente: Con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución forma parte de sentencia, de fecha 8.11.05, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

El/La Magistrada-Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a quince de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE CARMONA

*EDICTO dimanante del juicio de faltas núm.
561/2004.*

NIG: 4102441P20022002159.
Procedimiento: J. Faltas 561/2004. Negociado:
De: Fernando Murga López, Daniel Becerra Nuevo, Bernardo Moreno Moya y Natalia Caro Gavira.
Procurador: María de Gracia Guisado Belloso.
Contra: Antonio Becerra Rodríguez.

E D I C T O

Doña Alejandra Pazos Pousada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Carmona.
Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 561/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Visto por mí, Rocío Marina Coll, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Carmona y su partido judicial, el Juicio de Faltas por lesiones, daños y amenazas que, bajo número 561/04, se ha seguido ante este Juzgado, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en defensa de los intereses que constitucionalmente le han sido asignados, como denunciante, doña Natalia Caro Gavira; como denunciante/dos, don Fernando Murga López y don Bernardo Moreno Noya; como denunciados/tes don Antonio Becerra Rodríguez y don Daniel Becerra Nuevo.

F A L L O

Condeno a don Antonio Becerra Rodríguez, como autor de dos faltas de lesiones, a dos penas de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros de multa por cada una, que se harán efectivas en un solo pago al final del período señalado, y que sujetarán al condenado, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas. Condeno a don Daniel Becerra Nuevo, como autor de dos faltas de lesiones, a dos penas de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros de multa por cada una, que se harán efectivas en un solo pago al final del período señalado y que sujetarán al condenado, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas. Condeno a don Antonio Becerra Rodríguez y a Daniel Becerra Nuevo a pagar solidariamente a don Fernando Murga López una indemnización de 2.000 euros; y a don Bernardo Romero Noya una indemnización de 300 euros que habrán de satisfacerles, en concepto de responsabilidad civil, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago. Condeno a don Antonio Becerra Rodríguez y a Daniel Becerra Nuevo al pago de las costas procesales, en relación con las faltas de lesiones por las que han resultado

condenados. Absuelvo a don Antonio Becerra Rodríguez de las faltas de amenazas, malos tratos y daños que se le imputaban, con todos los pronunciamientos favorables. Absuelvo a don Fernando Murga López y a don Bernardo Romero Noya de las faltas de lesiones que se les imputaban, con todos los pronunciamientos favorables. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la presente Sentencia cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Dicho recurso, en caso de interponerse, deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Bernardo Moreno Moya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Carmona a catorce de noviembre dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4438/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 373/05.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de asistencia informática a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el período 2006-2007».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones doscientos cincuenta y tres mil treinta y siete euros y cincuenta y siete céntimos (3.253.037,57 €).
5. Garantía provisional: Sesenta y cinco mil sesenta euros y setenta y cinco céntimos (65.060,75 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 12 de enero de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o adm-

nistrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla-41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del 23 de enero de 2006.
 - e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).
11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 22.11.05.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde